

Número 4 Lunes, 9 de enero de 2023 Página 66

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MARBELLA

Edicto

Mediante el presente edicto se procede a la publicación de la convocatoria del proceso de selección para la cobertura de 64 plazas de Administrativo/a de Administración General, por el turno de promoción interna y por el sistema de concurso-oposición en ejecución de las ofertas de empleo público de los años 2020, 2021 y extraordinaria del 2022 de promoción interna, aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en su sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2022, estableciéndose un plazo de presentación de solicitudes de participación de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el *BOE* de la presente convocatoria.

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE 64 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2020, LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2021 Y LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE 2022 PARA PROMOCIÓN INTERNA

- 1. Bases por las que se regirá la presente convocatoria: Bases generales que han de regir las convocatorias de los procesos de selección de personal funcionario y de personal laboral del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 231, de 3 de diciembre de 2021, páginas 2 a 17).
- 2. Oferta/s de empleo público: OEP de 2020 (BOP de Málaga número 9, de 15 de enero de 2021), OEP de 2021 (BOP de Málaga número 227, de 29 de noviembre de 2021) y OEP extraordinaria de 2022 para promoción interna (BOP de Málaga número 152, de 8 de agosto de 2022).
 - 3. Denominación de las plazas: Administrativo/a de Administración General.
 - 4. Número de plazas: 64.
- 4.1. Plazas en el cupo general: 63 (códigos 1000474, 1000475, 1000476, 1000477. 1000478, 1000479, 1000480, 1000481, 1000482, 1000483, 1000484, 1000485, 1000487, 1000488, 1000489, 1000490, 1000491, 1000492, 1000493, 1000494, 1000495, 1000496, 1000497, 1000498, 1000499, 1000500, 1000501, 1000502, 1000503, 1000504, 1000505, 1000506, 1000507, 1000508, 1000509, 1000510, 1000511, 1000512, 1000513, 1000514, 1000515, 1000516, 1000517, 1000518, 1000519, 1000520, 1000521, 1000522, 005003, 005008, 005013, 005023, 005063, 005027, 005050, 005032, 005042, 005005, 1000523, 005034, 005045, 005059, 005062).
 - 4.2. Plaza en el cupo de discapacidad no intelectual: Una (código 005065).
 - 5. *Unidad organizativa*: Diversas unidades organizativas.
 - 6. *Tipo de personal*: Personal funcionario de carrera.
 - 7. Grupo/subgrupo de clasificación profesional: C1.
 - 8. Escala: Administración General.
 - 9. Subescala: Administrativa.
 - 10. Complemento específico: 1.281,72 euros/mes.
 - 11. Nivel: 16.
 - 12. Turno de selección: Promoción interna.
 - 13. Sistema de selección: Concurso-oposición.





Número 4 Lunes, 9 de enero de 2023 Página 67

- Baremo de la fase de concurso: Apartado 7.4.3.º de las bases generales anteriormente referidas.
 - 15. Temario de la fase de oposición: Anexo de la presente convocatoria.
- 16. Ejercicio/s de la fase de oposición: De carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en responder a 20 preguntas tipo test en un tiempo total máximo de 40 minutos. El número de respuestas alternativas será de tres, siendo solo una de ellas la considerada como válida. Las respuestas erróneas, en blanco o incorrectamente cumplimentadas no serán penalizadas. El ejercicio constará de las siguientes partes:
 - a. Una parte compuesta por el diez por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente práctico.
 - b. Una parte compuesta por el noventa por ciento del total de las preguntas, y en la que las cuestiones tendrán un carácter eminentemente teórico.
 - 17. Requisitos de participación:
 - a. Apartados 1.5 y 2 de las bases generales anteriormente referidas.
 - b. Ostentar la condición de funcionario/a de carrera Auxiliar de Administración General (artículo 169.2.b), segundo párrafo, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local), o bien ostentar la condición de personal laboral fijo Auxiliar de Administración General que reúna los requisitos exigidos por disposición transitoria segunda (titulada «Personal laboral fijo que desempeña funciones o puestos clasificados como propias de personal funcionario») del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- 18. *Titulación mínima exigida como requisito de participación*: Título de bachiller, título de técnico o título equivalente.
- 19. Documentación a adjuntar a la solicitud de participación: Apartado 3.4 de las bases generales anteriormente referidas.
 - a. La acreditación de los méritos profesionales alegados y obtenidos por la prestación de servicios en el Ayuntamiento de Marbella, se realizará por el Área de Recursos Humanos.
 - b. La acreditación de los méritos formativos alegados se realizará por el Área de Recursos Humanos, siempre que consten en el registro de personal con carácter previo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.
- 20. Plazo de presentación de la solicitud de participación: Veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.
- 21. Forma de presentación de las solicitudes de participación: Obligatoriamente a través de la sede electrónica del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella (https://sede.malaga.es/marbella), mediante sistema Cl@ve que contempla la utilización de sistemas de identificación basados en claves concertadas (sistemas de usuario y contraseña) o mediante certificados electrónicos (incluyendo el DNI-e).

ANEXO I

Temario de la fase de oposición

Derecho constitucional

- Tema 1. La Administración Pública española: Principios constitucionales. Las relaciones interadministrativas. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Tema 2. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Vías de acceso a la autonomía. Los Estatutos de Autonomía. Organización política y administrativa de





Número 4 Lunes, 9 de enero de 2023 Página 68

las Comunidades Autónomas. Delimitación de competencias del Estado y las Comunidades Autónomas. La financiación de las Comunidades Autónomas.

Tema 3. La Administración Local: nociones generales. El sector público institucional.

Derecho administrativo general

- Tema 4. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Ámbito de aplicación y principios generales. Los órganos administrativos: competencia. Abstención y Recusación.
- Tema 5. La relación jurídico-administrativa: concepto. Sujetos: La Administración y el administrado. Capacidad y representación. Derechos del administrado. Los actos jurídicos del administrado.
- Tema 6. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Motivación y notificación.
- Tema 7. Eficacia de los actos administrativos: Ejecutividad y ejecución forzosa. Suspensión. Validez e invalidez de los actos administrativos: convalidación, conservación y conversión.
- Tema 8. La revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos: principios generales. El recurso de alzada. El recurso potestativo de reposición. El recurso extraordinario de revisión.
- Tema 9. El procedimiento administrativo: concepto y clases. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: ámbito de aplicación. Estructura. Principios generales. Referencia a los procedimientos especiales.
- Tema 10. La Administración Electrónica: el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Sede electrónica. Identificación y autentificación. Registros, comunicaciones y notificaciones electrónicas. La gestión electrónica de los procedimientos.
- Tema 11. La potestad sancionadora: Principios de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador: principios. Procedimiento sancionador general. Procedimiento sancionador simplificado.
- Tema 12. La responsabilidad patrimonial de la Administración: Evolución histórica. Presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad patrimonial. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Tema 13. Las formas de la actividad administrativa, con especial referencia a la Administración Local. La actividad de Policía: las licencias y otras autorizaciones. La actividad de Servicio Público: formas de gestión de los servicios públicos. La planificación de la Gestión Pública.
- Tema 14. Actividad subvencional de la Administración: concepto, naturaleza y clasificación de subvenciones. Normativa aplicable en las Entidades Locales. Contenido de las normas reguladoras. Procedimiento de concesión y gestión de subvenciones. Requisitos y obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones. Justificación y Reintegro. Control financiero. Régimen de infracciones y sanciones.

Igualdad de género y protección de datos

- Tema 15. Políticas de Igualdad de género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito de la Ley. Principio de igualdad y tutela contra la discriminación. Principios de las políticas públicas para la igualdad.
- Tema 16. La protección de datos de carácter personal. Regulación y definiciones. Principios de la protección de datos. Derechos de las personas. La Agencia Española de Protección de Datos.





Número 4 Lunes, 9 de enero de 2023 Página 69

Unión europea

- Tema 17. Políticas Comunes. Política agrícola y pesquera. Política exterior y de seguridad común. Otras políticas comunes. El Sistema Monetario Europeo. El euro. El Pacto de Estabilidad y crecimiento. La Estrategia Europa 2020.
- Tema 18. La política regional comunitaria. La cohesión económica y social: Los fondos estructurales y sus objetivos prioritarios. Los demás instrumentos financieros. El Presupuesto de la Unión Europea y sus fuentes de financiación.

Contratación administrativa

Tema 19. La contratación administrativa en la esfera local. Clases de contratos. La selección del contratista. Ejecución, modificación y suspensión de los contratos. La revisión de los precios. Invalidez de los contratos. Extinción de los contratos.

Derecho administrativo local general

- Tema 20. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población: Especial referencia al empadronamiento.
- Tema 21. Organización municipal. Régimen especial de los Municipios de gran población. Competencias municipales.
- Tema 22. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones de la Presidencia de la Corporación.

Empleo público

- Tema 23. El Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público. Régimen general de los empleados públicos.
- Tema 24. El personal al servicio de las Entidades Locales: Funcionarios, Personal Laboral, Personal Eventual y Personal Directivo Profesional.

Derecho financiero y tributario

Tema 25. Los Presupuestos de las Entidades Locales. Principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del presupuesto local. Principios generales de ejecución del presupuesto. Modificaciones presupuestarias: los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, las transferencias de créditos y otras figuras. Liquidación del presupuesto.

Legislación sectorial

Tema 26. La Ley 7/2021, de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Contra la presente convocatoria se podrá formular recurso potestativo de reposición, de acuerdo a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, así como recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación. Sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Marbella, a 20 de diciembre de 2022.

La Alcaldesa-Presidenta, María de los Ángeles Muñoz Uriol.

5625/2022